



El Progreso y San José, 13 de noviembre de 2019

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario Ejecutivo
Corte Interamericana de Derechos Humanos

Ref.: CDH-12.507/532
Supervisión de cumplimiento de Sentencia
Caso Kawas Fernández vs. Honduras
Observaciones a los informes del Estado

Distinguido señor Secretario,

El Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras (ERIC-SJ) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, la “Corte”, “Corte IDH” o “Alto Tribunal”), en nuestra calidad de representantes de las víctimas, en atención a sus comunicaciones de fechas 03 de septiembre, 15 de octubre y 30 de octubre del año en curso, por medio de la cual nos fue requerido presentar nuestras observaciones a los informes remitidos por el Estado hondureño¹.

¹ Corte IDH. *Caso Kawas Fernández Vs. Honduras*. Nota CDH-12.507/531 de 3 de septiembre de 2019; Nota CDH-12.507/531 de 15 de octubre de 2019 y Nota CDH-12.507/538 de 30 de octubre de 2019.

C. Respecto del cumplimiento de la campaña de concientización y socialización sobre la importancia y contribución de los defensores del medio ambiente en Honduras

El Estado de Honduras presentó a esta Honorable Corte información sobre la campaña de concientización y socialización, mediante tres documentos anexos a sus informes²⁶, los cuales identificamos como: a) Campaña Kawas Fernández Parte 1, b) Campaña Kawas Fernández Parte 2 y c) Campaña Kawas Fernández Parte 3, sobre los cuales presentaremos nuestras observaciones.

En general esta representación valora que el Estado haya considerado que la campaña “*Blanca Jeannette Kawas, su legado: importancia de los defensores del medio ambiente*” se llevara a cabo en el mes de septiembre, en virtud de la importancia que este mes reviste en Honduras, pues este año se conmemoró el 198° aniversario de la independencia patria.²⁹ Asimismo valoramos que se hayan incluido actividades significativas durante ese mes, tales como: i) “El recorrido de la antorcha de la paz” en la cual propusieron actividades conmemorativas en relación

²⁶ Escrito de las representantes de 05 de agosto de 2019, p. 4.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ Informe del Estado de Honduras del 8 de agosto de 2019 y del 9 de octubre de 2019.

²⁹ Informe del Estado de Honduras de 9 de octubre del 2019.

con Kawas; ii) actividades educativas diversas en los centros educativos de los 198 municipios y iii) una noche cultural en la ciudad de Tela, en honor a Kawas”³⁰.

Respecto del contenido y ejecución de la campaña, tal como lo manifiesta el Estado, esta representación sostuvo diversas reuniones con el Estado y se han intercambiado comunicaciones, a fin de brindar nuestras observaciones y sugerencias previo a la ejecución de las actividades en el marco de las fiestas patrias en el mes de septiembre. En nuestro escrito de 6 de septiembre de 2019, esta representación envió al Estado sus observaciones y recomendaciones al respecto de forma detallada³¹.

1. Sobre la falta de indicadores de conocimiento y de cambio de actitudes de la campaña

Si bien algunas de nuestras recomendaciones enviadas al Estado fueron tomadas en consideración en la propuesta del Estado, es importante señalar que la propuesta y su ejecución han omitido incluir los indicadores de conocimiento y de cambio de actitudes, tal como lo señalamos en nuestras observaciones³².

Para esta representación la campaña debía cumplir dos objetivos. El primero era generar un reconocimiento sobre quien fue Blanca Jeannette Kawas Fernández y la labor que emprendió (indicador de conocimientos), El segundo era alcanzar un nivel de concientización y sensibilización que logre cambiar comportamientos y actitudes hacia los defensores y defensoras del ambiente y la labor que realizan en Honduras (indicador de cambio de actitud).

Respecto del primer objetivo, esta representación considera que un indicador esencial para observar si este objetivo se habría cumplido era obtener el porcentaje de incremento en el conocimiento sobre lo referente al liderazgo y labor de la ambientalista Kawas, así como sobre lo relacionado con su lucha y la de otras defensoras y defensores del ambiente. Esta representación observó que un medio de verificación útil y pertinente para evaluar este aspecto era aplicar un *pretest* al inicio de la campaña y un *postest* al terminarla, a fin de poder medir los resultados en términos de porcentaje de incremento de conocimiento. Sin embargo, esto no se realizó por parte del Estado en la ejecución de la campaña.

Respecto del segundo objetivo, esta representación considera que para medir el impacto de la campaña a nivel de cambio de actitudes, era necesario realizar

³⁰ Informe del Estado de Honduras de 9 de agosto del 2019.

³¹ Anexo 1. Observaciones realizadas por esta representación a la propuesta de campaña presentada por el Estado del 6 de septiembre de 2019.

³² *Ibíd.*

sondeos de percepción u otra herramienta diseñada para observar cambios de actitudes después de la campaña³³.

Si bien, para medir el impacto de la campaña y su efectividad es importante demostrar que hubo un cambio en los conocimientos sobre Blanca Jeannette Kawas y su lucha, también es de suma relevancia poder medir el cambio en actitudes hacia las defensoras y defensores del ambiente y la labor que realizan. El cambio de actitud es el objetivo último de una medida de no repetición como la ordenada por la Honorable Corte en su Sentencia, a fin de cumplir con el efecto útil.

No obstante, observamos que los indicadores de cambio de actitud no fueron incluidos por el Estado. En sus informes sobre la ejecución de la campaña en el mes de septiembre, el Estado se limita a informar el alcance de la misma³⁴ e indicadores de ejecución de la campaña, relacionados con las actividades desarrolladas, tales como las pancartas, desfiles patrios, noches culturales, reforestación, transmisiones en medio de comunicación, publicaciones en medios escritos y redes sociales y conferencias³⁵.

Tal y como fue ejecutada la campaña por parte del Estado no podemos determinar si ésta cumplió con sus objetivos de la misma ante la falta de los indicadores *supra* mencionados.

2. Sobre la ejecución del Plan de Acción de la campaña

En relación con el “Plan de acción”³⁶ de la campaña presentado por el Estado, esta representación desea hacer las siguientes observaciones.

Con respecto a la implementación del numeral 2 relativo a desarrollar noches culturales, actos cívicos, concursos, murales que den a conocer la labor de Blanca Jeannette Kawas y otros defensores del ambiente³⁷, es posible constatar la realización de una noche cultural realizada en la ciudad de La Ceiba en honor a la ambientalista. Además, se realizó un concierto de gala en la ciudad de San Pedro Sula y se realizó una invitación al evento y fotografías.

En relación con la invitación a este concierto, consideramos que el nombre del evento que hace referencia a la defensora “‘Un beso, un abrazo y una flor’ Blanca Jeannette Kawas”, pudo estar mucho más visible, considerando el hecho que fue un evento para rendirle tributo. Además, la invitación no transmitió la relevancia e

³³ ONU Mujeres. *Indicadores en campañas de cambio del comportamiento*. 2012. Disponible en <https://www.endvawnow.org/es/articles/1313-indicadores-en-campaas-de-cambio-del-comportamiento.html>

³⁴ Informe del Estado de Honduras de 9 de octubre de 2019, p. 3.

³⁵ *Ibíd.*, p. 5.

³⁶ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, Campaña Kawas Fernández, parte 1, p. 4.

³⁷ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, Campaña Kawas Fernández, parte 1, p. 4., Campaña Kawas Fernández parte 3, p. 4-7.

importancia de la defensora, pues ese título fue escrito con letras pequeñas en consideración a las letras que dicen “Concierto de Gala”³⁸.

Con respecto al numeral 3 del plan de acción sobre la actividad de reforestación en varias zonas³⁹, observamos que, de la información presentada por el Estado no se ve reflejada que se hayan llevado a cabo diversas actividades de reforestación en diferentes zonas, sino que únicamente se informa sobre una actividad de reforestación⁴⁰.

Esta única actividad de reforestación es verificada por una nota periodística, en la que se indica que ésta se realizó en apoyo a la Estrategia Nacional de Reforestación Honduras Bosque 030, donde el gobierno se comprometió ante la Convención marco de cambio climático⁴¹. Esta representación hace notar que en esta nota periodística se menciona el caso Kawas de una forma marginal al señalar: “En ese sentido, se reconoció el legado de la ambientalista Blanca Jeannette Kawas Fernández, como parte de una campaña en conjunto con la Secretaría de Educación, para mantener vigente su labor en pro del medio ambiente”⁴².

A este respecto, consideramos que en el marco de las obligaciones del Estado en materia de conservación del ambiente y en relación con la propuesta de campaña, una actividad de reforestación no es suficiente. Además, la misma debería estar acompañada de un proceso de sensibilización sobre la importancia del ambiente, lo cual es otro elemento que no observamos reflejado.

En relación con el numeral 4 del mismo plan de acción, respecto del evento titulado “La antorcha centroamericana de la Paz y la Libertad”, donde se señala que “se giró una cordial invitación a los familiares y representantes [del caso] en Honduras”⁴³, informamos a esta Honorable Corte, que las representantes no recibimos invitación alguna para participar en la actividad señalada y a ninguna otra.

En relación con los numerales 5 y 6 del plan de acción referente a los desfiles patrios de fechas 13, 14 y 15 de septiembre de 2019⁴⁴, el Estado señala que con esta actividad se debe considerar cumplida la sensibilización a la ciudadanía, funcionarios públicos del sector seguridad e impartidores de justicia, bajo el argumento de que “dicha actividad es visible”. A este respecto, esta representación considera que no es suficiente esta actividad para tener por cumplido el objetivo de la sensibilización. Si bien, los desfiles del 15 de septiembre son transmitidos por medios de comunicación nacional, en el programa general de los mismos, no se

³⁸ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, Campaña Kawas Fernández, parte 3, p. 7.

³⁹ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019. Campaña Kawas Fernández, parte 1. p.4.

⁴⁰ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019. Campaña Kawas Fernández, parte 2. p.8.

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² *Ibíd.*

⁴³ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, Campaña Kawas Fernández parte 1, p. 4.

⁴⁴ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, Campaña Kawas Fernández parte 1, p. 4.

introdujo el tema del legado de la señora Kawas, mucho menos sobre la importancia que tiene la labor de las defensoras y defensores del ambiente⁴⁵.

Referente al último punto del plan de acción, numeral 7⁴⁶ celebramos que el Estado, a través de la Secretaría de Educación, haya nombrado “Blanca Jeannette Kawas Fernández” a la promoción de graduados de nivel básico, tomando en consideración la cantidad de títulos a emitir.

3. Sobre los anexos de la campaña

En relación al anexo 1 de la campaña nacional donde se indican la lista de actividades⁴⁷, notamos que el Estado vuelve a incluir elementos de años anteriores, por ejemplo los referentes al sello postal elaborado, la realización de documental sobre Blanca Jeannette Kawas y las capacitaciones y talleres brindados a funcionarios públicos, sobre los que esta representación ya se ha pronunciado en comunicaciones anteriores en el marco del presente trámite de cumplimiento de sentencia.

En cuanto al anexo 2 de la campaña nacional que contiene la propuesta de contenido para *spots*⁴⁸, esta representación no ha sido informada del contenido de los mismo, para poder aportar nuestras valoraciones. Es importante que éstos, pueden ser consensuados con esta representación, y garantizar que su enfoque sea reconocer el derecho legítimo a defender derechos por parte de las defensoras y defensores del ambiente, tomando en consideración el contexto en el que realizan su labor; sobre todo aquellas personas defensoras de los territorios ante el modelo extractivista en que se opera en Honduras, a fin de que cumpla con los objetivos de la campaña.

Por otra parte, consideramos que en los *spots* el Estado de Honduras debe reconocer su obligación de proteger a las personas defensoras de derechos humanos, así como el deber de abstenerse de aprobar proyectos inconsultos, los cuales son la fuente primaria que genera violaciones a derechos humanos en contra de los y las defensoras de la tierra, el territorio y el ambiente.

En relación con el anexo 3 que contiene los medios de verificación sobre el objetivo general N° 1 referente a visibilizar el legado e importancia de la señora Blanca Jeannette Kawas Fernández⁴⁹, esta representación verificó la participación de diferentes institutos educativos en los desfiles patrios que portaban pancartas, mantas y mensajes alusivos a la ambientalista Kawas y la labor que realizó. Sin embargo, notamos que no se incluyeron nuestras observaciones presentadas al

⁴⁵ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, Campaña Kawas Fernández parte 2, p. 4.

⁴⁶ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, Campaña Kawas Fernández parte 1, p. 5

⁴⁷ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, Campaña Kawas Fernández parte 1, p. 8.

⁴⁸ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, Campaña Kawas Fernández parte 1, p. 9-11.

⁴⁹ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, Campaña Kawas Fernández parte 1, p. 12.

Estado mediante escrito de 6 de septiembre donde reiteramos que era importante trascender del caso en específico, para dar cuenta del rol de las personas defensoras de derechos humanos de manera general y no individualizada. Ello en razón de que observamos relevante abordar la situación de riesgo que enfrentan las personas defensoras actualmente y las responsabilidades del Estado para garantizar que puedan ejercer su labor de manera segura dentro del contexto actual⁵⁰.

4. Sobre las actividades de capacitación indicadas por el Estado en su informe

En el informe de fecha 9 de octubre de 2019, el Estado informa que: “La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad ha capacitado en la temática de derechos humanos en el año 2018 a 5417 y en el transcurso del año 2019 a 4179, haciendo un total de 9595 miembros de la carrera judicial”⁵¹.

Esta representación considera que es importante que el Estado informe sobre las capacitaciones recibidas por funcionarios a través de la Escuela Judicial, sin embargo, nos preocupan dos cuestiones.

Primero, esta representación no recibió ninguna comunicación por parte del Estado para aportar en la construcción del proceso formativo con el fin de garantizar que tenga una secuencia lógica y que éstas se encuentre conectadas con la campaña ordenada por la Corte, para resaltar la importancia del trabajo de las personas defensoras del medio ambiente, de tal manera que no parezca que esta formación es parte de la que periódicamente brinda la Escuela Judicial, pero sin una conexión suficiente con la campaña.

Segundo, las peticionarias consideramos que había temas fundamentales por incluir en dichas capacitaciones, tales como, la debida diligencia en la investigación delitos en contra de personas defensoras de derechos humanos, la importancia del control de convencionalidad y la interpretación conforme, las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, el principio de legalidad como herramienta para prevenir el uso indebido del derecho penal para criminalizar la defensa de los bienes naturales, entre otros.

En relación con la formación impartida a los funcionarios del poder judicial, el Estado manifiesta que “entre los años 2018 y 2019 se han capacitado 676 en diferentes temas que versan sobre derechos humanos” y solicita presentemos aportes y recomendaciones con respecto a los temas a impartir al sector justicia y seguridad. Las representantes valoramos positivamente que mediante Oficio-SEDS N° 1631-

⁵⁰ Anexo 1. Observaciones realizadas por esta representación a la propuesta de campaña presentada por el Estado del 6 de septiembre de 2019.

⁵¹ Informe del Estado del 9 de octubre de 2019, págs. 3 y 4.

2019 del 5 de noviembre⁵², el Estado nos transmitió la propuesta de capacitación para que ofrezcamos nuestras observaciones.

En este sentido, reiteramos al Estado nuestra postura comunicada vía email el día de ayer 12 de noviembre, que el día lunes 18 de noviembre los representantes de las víctimas enviaremos nuestras observaciones y recomendaciones para enriquecer su propuesta de capacitaciones, con el fin de lograr el objetivo establecido en la sentencia de la Corte IDH.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a este Tribunal que en relación con el punto resolutivos decimocuarto, considere que, si bien el Estado hondureño ha implementado parte de la campaña de concientización y sensibilización ordenada en la Sentencia, ésta no ha incluido todas las observaciones y peticiones realizadas por esta representación y la familia de la víctima. Por lo que solicitamos a la Honorable Corte, que inste al Estado para que las acciones que faltan por realizar en el marco de esta campaña, se tome en consideración los aportes de los representantes y de los familiares de la víctima.

III. Petitorio

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la Honorable Corte que:

QUINTO. Inste al Estado hondureño para que las acciones que faltan por realizar en relación con la campaña de concientización y sensibilización, se tome en

⁵² Anexo 2. Oficio-SEDS N° 1631-2019 del Estado de Honduras dirigido a las representantes de las víctimas de fecha 5 de noviembre de 2019.

consideración los aportes de los representantes y los deseos de los familiares de la víctima.

IV. Anexos

Anexo 1. Escrito de observaciones de los representantes a la propuesta de campaña de fecha 6 de septiembre de 2019.

Anexo 2. Oficio-SEDS N° 1631-2019 del Estado de Honduras dirigido a las representantes de las víctimas de fecha 5 de noviembre de 2019.

Sin más por el momento, aprovechamos la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,

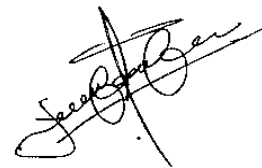
P/ Ismael Moreno
Ismael Moreno, S.J.
ERIC-SJ

P/ Joaquín Mejía
Joaquín Mejía
ERIC-SJ

P/ Dunia Pérez
Dunia Pérez
ERIC-SJ

P/ Viviana Krsticevic
Viviana Krsticevic
CEJIL

P/ Claudia Paz y Paz
Claudia Paz y Paz
CEJIL



Vanessa Coria
CEJIL

ANEXO 1

Procuraduría General de la República
Campaña nacional de concientización y sensibilización
Caso Blanca Jeannette Kawas

Nombre de la Campaña: “Blanca Jeannette Kawas Fernández su legado: importancia de los defensores del medio ambiente”

Justificación: La campaña se orienta a dar cumplimiento a la resolución emitida por la Corte IDH el 3 de abril de 2009, en el caso “Kawas Fernández vs. Honduras”, punto resolutivo No. 14 donde dispuso: “El Estado debe ejecutar, en un plazo de dos años, una campaña nacional de concientización y sensibilización sobre la importancia de la labor que realizan los defensores del medio ambiente en Honduras y de sus aportes en la defensa de los derechos humanos, en los términos del párrafo 214 de la presente Sentencia.”

Institución responsable de su ejecución: Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en coordinación con la Procuraduría General de la República.

Objetivos generales:

1. Visibilizar el legado y su importancia de la señora Blanca Jeannette Kawas Fernández y otros defensores del medio ambiente.
2. Concientizar a la población en general, a los funcionarios públicos, específicamente funcionarios de seguridad y operadores de justicia, sobre la importancia de la labor que desempeñan los defensores del medio ambiente.
3. Promover la conservación del medio ambiente como derecho humano, tanto para las presentes como futuras generaciones.

Alcance de la Campaña: La campaña se plantea sea ejecutada a nivel nacional, en los 18 departamentos y sus 298 municipios, con énfasis en el marco de las festividades patrias en el mes de septiembre de 2019, siendo una continuación de las actividades ejecutadas en fechas anteriores¹. Se planteó dicha fecha, por la importancia del valor patriótico que significa para los hondureños, en virtud de conmemorarse el 199 años de independencia patria.

Público Meta:

1. Funcionarios públicos en general, comprendidos el sector de seguridad y operadores de justicia, esto debido a que todo el sector público participa en las actividades patrias, siendo parte de los desfiles de independencia, comprendiendo Municipalidades (Gobiernos Locales), entes desconcentrados y descentralizados, y los 3 poderes del Estado, quienes son los que inauguran y encabezan los desfiles e integran las mesas principales a nivel nacional.
2. **Pre básico, a través de las preparatorias y kínderes, comprendidos los niños entre 4 a 6 años.**
3. Básico, constituyen las escuelas hasta el grado noveno, niños entre 7 a 14 años.
4. Media, el sistema de carreras diversificadas del sector público, entre las edades de 15 a 18 años.

¹ Ver Anexo único, referente al cuadro de actividades ejecutadas en el marco de la Campaña de la Sentencia Kawas Fernández.

5. Población en general, por la inclusión de los padres de familia en varios de los eventos, además de asistir a los desfiles patrios, como espectadores o como padres de familia, de igual forma, se alcanza a este público a través de los medios de comunicación masiva estatales y privados, ya que los mismos son transmitidos a nivel nacional.

Mensaje Clave: “Legado de la ambientalista Blanca Jeannette Kawas Fernández”, garantizando que se cruzará transversalmente todas las actividades que se ejecuten durante la campaña.

Duración de la campaña: La campaña iniciará su ejecución a partir del 1 de septiembre, teniendo mayor realce en el “recorrido de la antorcha centroamericana de la paz y la libertad del 6 al 10 de septiembre, y en los días 13, 14 y 15 de septiembre fechas en que tiene lugar los desfiles patrios.

Estrategia de la campaña: Combinación de medios masivos, grupales e interpersonales. Se contará con toda la estructura con la que cuenta la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a nivel nacional, siendo el ente público que se encuentra presente en todos los departamentos y municipios de Honduras, por lo que tiene la estructura organizacional para dar el alcance en los extremos indicados en la sentencia, que el mismo debe tener un alcance nacional.

De igual forma, al ejecutarse la citada campaña en las festividades patrias, el mismo tiene cobertura por los medios de comunicación, por medios de cobertura local y nacional, en vivo y en diferido durante el mes patrio.

Especificaciones de la campaña o actividades a desarrollar:

1. Se han girado las instrucciones al Comité Cívico Interinstitucional Permanente (COCIP), que el tema de este año en las festividades patrias es: “El legado de la ambientalista Blanca Jeannette Kawas Fernández”, en el mismo, debe de darse realce sobre la importancia de los defensores del medio ambiente.
2. En vista que durante el mes de septiembre se desarrollan eventos como ser: noches culturales, actos cívicos, concursos, dibujo, poesía, oratoria, murales, entre otras, se ha indicado que en las mismas se deberán de incorporar el tema de la campaña, donde los niños, niñas y adolescentes deberán hacer uso de su creatividad en las distintas actividades como rescate del legado de la señora Kawas y otros ambientalistas.
3. En varias zonas del país se ha programado actividades de reforestación para concientizar sobre la importancia del medio ambiente.
4. Del 6 al 10 de septiembre se contará con la actividad del recorrido de “La antorcha centroamericana de la Paz y la Libertad”, evento que se desarrolla en los países centroamericanos, iniciando en Ocotepeque frontera con El Salvador, haciendo su recorrido por Copán, Santa Bárbara, Comayagua, Cortés, Atlántida, Yoro, Colón, Olancho y Francisco Morazán, terminando en la frontera de Las Manos con Nicaragua. Es de resaltar que además de la antorcha principal se llevarán fuegos secundarios, donde se ha instruido llevar pancartas con la imagen de la señora Kawas Fernández y otras insignias sobre su legado y el de otros ambientalistas. Se tiene programado para el lunes 09 de Septiembre

de 2019 a las **5:00 pm**, llegada de la antorcha a la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en donde se realizará una noche cultural con énfasis en el legado de la señora Kawas Fernández y vigilia de la antorcha, evento que se tiene pensado girar una cordial invitación a los familiares y representantes aquí en Honduras.

5. En lo referente a los desfiles patrios, actividad en la que se une el sector educativo público como privado, que tienen lugar en las distintas zonas del país, desarrollándose los días 13, 14 y 15 de septiembre respectivamente, en vista que dicha actividad es visible, contando con la participación de las máximas autoridades o funcionarios claves del país, como partícipes directos de los desfiles. Con lo anterior se da cumplimiento a que la campaña sea orientada a la ciudadanía, a los funcionarios públicos del sector seguridad e impartidores de justicia. Es de resaltar que los desfiles patrios son transmitidos por los medios de comunicación con cobertura nacional, como parte de su agenda informativa del día, por lo que se llegará a la ciudadanía en general, a través de mensajes alusivos al medio ambiente, al legado de la señora Kawas, a través de pancartas con su rostro, entre otras, según la creatividad de cada centro educativo.

Medio de verificación:

1. Transmisiones en vivo, a través de los medios de comunicación audiovisual.
2. Publicaciones en medios de comunicación escrita y redes sociales.
3. Se realizará toma de fotografías y videos sobre las distintas actividades a nivel nacional.

ANEXO ÚNICO

Producto/actividad	Público Meta	Cobertura	Definición	Fase/Fecha Ejecución	Medio de Verificación	Observación
1. El Estado realizó el primer congreso nacional en Justicia y Derechos Humanos, en memoria a Blanca Janeth Kawas.	Público diverso	Local	Legitimación	5 al 10 de diciembre de 2011,	Listados de asistencia, fotos	Ejecutado
2. Elaboración de un sello postal conmemorativo de la señora Kawas Fernández y de la labor de los defensores del medio ambiente en Honduras.	Público diverso	Local	Validación	19 de julio de 2016	Respaldo físico	Ejecutado
3. Realización de un documental sobre la obra de la referida víctima y sus aportes a la defensa del ambiente como un derecho humano, a ser presentado en jornadas de concientización y sensibilización.	Funcionarios públicos, operadores de justicia y a otros segmentos a la población	Nacional	Legitimación	19 de julio de 2016	Documental finalizado	Ejecutado

	como maestros, patronatos, centros educativos y otras asociaciones a nivel nacional.					
4. Realización de un “Taller para defensores/as de DD. HH. y la importancia de la labor que realizan en el aportes y protección del medio ambiente, áreas protegidas y derechos humanos en Honduras”, organizado por la Secretaría de Derechos Humanos.	187 participantes	Local	Legitimación		Listados de asistencia, fotos	Ejecutado Cubrió seis departamentos ubicados en zonas ricas en recursos naturales y que podrían ser objeto de explotación. Dicho taller tuvo una duración de ocho horas.

OBSERVACIONES CEJIL + ERIC SJ

- Es válido mantener como foco de la campaña la figura de Jeannette Kawas y su legado; sin embargo, es importante trascender de su caso en específico para dar cuenta del rol de las personas defensoras de derechos humanos de manera general y no individualizada.
- Vemos relevante abordar la situación de riesgo que enfrentan las personas defensoras actualmente y las responsabilidades del Estado para garantizar que puedan ejercer su labor de manera segura dentro del contexto actual.
- Es necesario definir el enfoque de la campaña y la línea de mensajes que se pretende posicionar, al tiempo que estos son socializados y validados con todas las partes del caso previo al inicio de la campaña para garantizar un foco adecuado.
- Antes de plantear las acciones de la campaña, es necesario definir y justificar cuáles serán los públicos meta de la misma. De acuerdo con lo ordenado en la sentencia, estos públicos deberían ser, al menos, funcionarios de seguridad, operadores de justicia y población general. Así, los canales, acciones y formatos que se implementen deben ser los más pertinentes para transmitir el mensaje a estas poblaciones y otras que se definan como foco.
- Para garantizar que la campaña cumpla el objetivo de concientizar y sensibilizar a la población, es necesario definir acciones integrales, robustas y de largo plazo. Más allá de lo que se pueda implementar durante las celebraciones de las fiestas patrias, es

importante contar con acciones sostenidas y definidas de acuerdo a las características y necesidades específicas de cada población meta, más allá de las acciones puntuales que se puedan implementar en el marco de las celebraciones patrias.

- Además de los objetos planteados, es necesario definir metas específicas para la campaña y la forma de evaluarlas con el fin de dar cuenta de la efectividad de la misma una vez concluida. Sumado a indicadores de cumplimiento (a cuántas personas se alcanzó, por ejemplo), se recomienda incluir indicadores de cambio (en qué porcentaje incrementó el conocimiento de jueces y juezas sobre la situación de personas defensores de derechos humanos, por ejemplo).

- Se recomienda aprovechar los recursos ya vigentes con respecto al caso de Kawas dentro de la campaña, en particular se propone dar difusión a nivel nacional del documental sobre la defensora.

- Valorar la forma en que se presenta a Jeannette Kawas y su legado. Algunas oportunidades son reconocer el legado de Kawas como una patriota, mujer ejemplar que luchó por defender la naturaleza y los bienes comunes, tanto en la actualidad como en el contexto que le costó la vida. Además, se recomienda trabajar el legado de Kawas mediante un lema que dé cuenta de su trabajo y el rol que juegan las personas defensoras de derechos humanos (El legado de Blanca Jeannette Kawas nos mueve a defender los bienes comunes o nuestra casa común, por ejemplo).

ANEXO 2

17 OCT 2019 11:06 AM



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

RECIBIDO

AC

Oficio SEDS No.-1631-2019

El Ocotal, F.M., 16 de octubre de 2019

Abogado
Nelson Gerardo Molina
Director Nacional de Consultoría
Derechos Humanos y Litigios Internacionales
Procuraduría General de la República.
Su Oficina


Señor Abogado:

Con instrucciones del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, General de División (R) Julián Pacheco Tinoco, por este medio me dirijo a usted muy respetuosamente en ocasión de remitir Cronograma de Capacitaciones 2020 del Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales y Ficha Técnica de la capacitación correspondiente; lo anterior en respuesta al Oficio No. GTIDH-562-2019, referente a la solicitud de implementar en esta institución capacitaciones sobre estándares interamericanos con enfoque en derechos humanos y la importancia de los defensores del medio ambiente.

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de mi consideración distinguida.

Sub Comisionado de Policía

José Trínilo Pacheco Flores
Asistente Secretario de Estado

Página:	PROCESO: EDUCACIÓN CONTINUA	
Código: DD- HH-2020		
Fecha: 00-00-0000	FICHA TECNICA DE CAPACITACION	
Versión:		

I. ASPECTOS GENERALES

Estrategia de Capacitación:	Planificación, Ejecución, Análisis y Evaluación.
Tipo de Capacitación o Formación:	Taller
Nombre de la Capacitación o Formación realizada:	Taller “Estándares Interamericanos en Derechos Humanos y la Importancia de los Defensores del Medio Ambiente”.
Modalidad:	Presencial
Unidad o entidad que brinda la capacitación:	Departamento de Derechos Humanos de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad.
Unidad que coordinó el evento:	Dirección de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua (DPPOMC) y Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales (CETEP)
Unidades policiales participantes:	Todas las Direcciones de la Policía Nacional de Honduras.
Competencias que fortalece la capacitación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos básicos sobre Derechos Humanos y grupos vulnerables. 2. Conocimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. 3. Aplicación de procedimientos policiales de acuerdo a la normativa que los rige. 4. Uso racional de la fuerza, en la función policial. 5. Las medidas de protección y los Defensores del medio ambiente.
Objetivos de la capacitación:	Capacitar, Sensibilizar y brindar herramientas a los miembros de la carrera Policial en conocimientos de los Derechos Humanos aplicados a los defensores del Medio Ambiente, haciendo uso racional de la fuerza en los casos que se requiera.

Perfil requerido para los participantes en la capacitación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Funcionario Policial activo, asignado a las diferentes Direcciones de la P.N 2. Que realicen labores de patrullaje, de protección, de investigación y de acercamiento con la comunidad.
---	---

II. ASPECTOS DE LA PLANEACIÓN ACADEMICA

Justificación

A partir de la capacitación en los talleres **Taller “Estándares Interamericanos en Derechos Humanos y la Importancia de los Defensores del Medio Ambiente”**., se pretende que cada uno de los funcionarios policiales posean la idoneidad suficiente para conocer los Derechos Humanos y **como aplicarlos en su labor policial**, partiendo de un enfoque Interamericano en donde se pueda apreciar la importancia de los Defensores del Ambiente y sensibilizar a los funcionarios policiales de todas las direcciones de la Policía Nacional de Honduras, sobre la protección y el aseguramiento de que se le respeten los Derechos Humanos a las personas que se dedican a defender los recursos naturales y el ambiente en nuestro país.

III. ASPECTOS DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

Formato de horas de clases se realizará de acuerdo a la disponibilidad del solicitante

Fecha de Inicio Fecha Final

Intensidad Horaria: Total de horas:

Horas por día

Observaciones:

- Se llevarán a cabo 2 talleres por semana durante 10 meses del año, de febrero a noviembre de 2020.
- La coordinación de los Funcionarios Policiales participantes se realiza de acuerdo a la operatividad de las Unidades Policiales, a través de la Dirección de Planeamiento Procedimientos Operativos y Mejora Continua.

- Así mismo los lugares donde se impartirán las capacitaciones son gestionados por el Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales (CETEP) ubicado en la ciudad de Comayagua.
- La coordinación de instructores para impartir el taller, estará a cargo de personal del Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

IV. TEMAS A IMPARTIR

PERFIL DOCENTE 1					
Uniformado	X	Grado y profesión: Agente de Policía			
No uniformado			SI		NO
Particular		Tarjeta Profesional (Nº de colegiado) No:			
Nombre Completo: PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.		Identidad			
TEMAS DICTADOS			CONTENIDOS		
1. Conceptos de Derechos Humanos y Violaciones a los Derechos Humanos			a) Concepto y características de Derechos Humanos b) Clasificación de los DD HH c) Violaciones a los DDHH		
2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos			a) Corte Interamericana de Derechos Humanos. b) Comisión Interamericana de Derechos Humanos. c) Medidas Cautelares y Provisionales de Derechos Humanos.		
3. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que promueven y defienden Derechos Humanos Nacionales e Internacionales en relación a los defensores del Medio Ambiente.			a) CONADEH b) PROLANSATE c) COPINH d) OFRANEH e) MADJ f) CEJIL g) MILPAH h) BRIGADAS DE PAZ i) OTROS		
4. Grupos vulnerables			a) Conceptos de Grupos Vulnerables. b) Tipología de Grupos Vulnerables.		

<p>5. Uso de la fuerza Aplicada a la Función Policial</p>	<p>A. Normativa Nacional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la Republica de Honduras. 2. Código Penal. 3. Código Procesal Penal. 4. Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras. 5. Ley de Policía y Convivencia Social. 6. Manual del Uso de la Fuerza. <p>B. Normativa Internacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Principios Básicos Sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego. 2. Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas. 3. Código de Conducta Para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
<p>6. Medidas de protección enfocadas a los Defensores de Derechos Humanos</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Concepto de Medidas de Protección y Mecanismos de Implementación. b) Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia y su Reglamento. c) Responsabilidades de operadores de justicia nacionales e internacionales para el cumplimiento a la implementación de medidas de protección.

V. HORARIO DE CLASES